PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2352 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, OTROSÍ No.01.

Entre los suscritos, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 de 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 054 de 01 de abril de 2025, facultada para contratar conforme a la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, la cual adiciona la Resolución 0150 del 1 de febrero de 2021, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO** de una parte, y de otra, **JOSE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.88.217.507; en calidad de alcalde municipal, posesionado el veintisiete (27) de diciembre de 2023, actuando en representación del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER**, con NIT 890.501.434-2, en adelante **EL MUNICIPIO,** y en conjunto **LAS PARTES,** quienes acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursas en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la Primera Prórroga y Primera Adición al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2352 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 7 de noviembre de 2025, **EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 2352 de 2025, por valor de **PESOS M/CTE ($31.947.009.281)** de los cuales **$23.947.009.281** fueron aportados por el Ministerio y **$8.000.000.000** por el Municipio; cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES- EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.".*

2. Que el plazo inicial del Convenio se pactó hasta el 31 de julio de 2026, el cual inició su ejecución según acta, el 20 de noviembre de 2025.

3. El 12 de diciembre de 2025, se suscribió la **Primera Aclaración** al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2352 de 2025, aclarando la obligación No. 32 contenida en la Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas del Ente Territorial del Anexo de Condiciones Contractuales.

4. Mediante Oficio del Municipio del 24 de julio de 2026, dirigida al Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del Interior, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, solicitó la **Primera Prórroga y Primera Adición** del convenio de la referencia, indicando lo siguiente:

"(…) Como resultado de la elaboración de los estudios y diseños especializados para la implementación del proyecto, aprobados técnicamente por la Interventoría, se evidenció que el presupuesto inicialmente previsto para la etapa de implementación requería ajustes derivados de la identificación de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, generando una necesidad adicional de recursos por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.752.220.940).
El proceso de diagnóstico y validación técnica desarrollado durante la etapa de elaboración de los estudios y diseños permitió identificar, con el nivel de detalle propio de esta fase, las condiciones reales de la infraestructura destinada para la operación del Centro Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES, las cuales no era posible establecer durante la etapa de formulación del proyecto. En particular, se evidenciaron necesidades relacionadas con la capacidad de procesamiento y almacenamiento de información, infraestructura tecnológica, sistemas de respaldo energético, telecomunicaciones, interoperabilidad entre plataformas, disponibilidad de servidores, capacidad de crecimiento, continuidad operativa, condiciones locativas y demás componentes indispensables para soportar la operación de un sistema de misión crítica.
Con fundamento en dicho diagnóstico, el contratista INFOTIC S.A. elaboró los estudios y diseños especializados del proyecto, estructurando técnicamente la solución requerida para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES. Este ejercicio permitió definir de manera detallada en cumplimiento de las especificaciones técnicas, definir cantidades de obra, infraestructura tecnológica y componentes necesarios para fortalecer las capacidades operativas del Centro Integrado de Emergencias y Seguridad, incorporando elementos asociados al procesamiento de información, almacenamiento centralizado, infraestructura de servidores, plataformas especializadas, respaldo energético, telecomunicaciones, estaciones de monitoreo, infraestructura eléctrica regulada, climatización, sala de crisis y demás componentes requeridos para asegurar la disponibilidad, confiabilidad y continuidad de la operación.
Es importante precisar que los resultados obtenidos durante la elaboración de los estudios y diseños no modifican el objeto, el alcance ni la finalidad del Convenio Interadministrativo No. 2352 de 2025 suscrito con la Nación – Ministerio del Interior

FONSECON y el Municipio de San José de Cúcuta. Por el contrario, constituyen el desarrollo técnico de la solución inicialmente concebida, permitiendo definir con mayor precisión los requerimientos necesarios para su implementación y garantizando que el proyecto cumpla efectivamente con los objetivos de fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES, de conformidad con las condiciones tecnológicas y operacionales identificadas durante esta etapa.

Asimismo, las verificaciones técnicas permitieron establecer que la infraestructura existente presentaba restricciones que debían ser atendidas para garantizar la adecuada operación de los sistemas de monitoreo, visualización, administración de video e integración de las diferentes plataformas tecnológicas que conforman el SIES. En este sentido, los estudios y diseños proporcionaron el soporte técnico necesario para definir la solución que permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas del proyecto, asegurando su interoperabilidad, escalabilidad, disponibilidad y continuidad operativa, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

Como resultado de la culminación de esta etapa, las actividades pendientes corresponden principalmente a la adquisición, suministro e instalación de los componentes tecnológicos definidos en los estudios y diseños, la adecuación del Centro Integrado de Emergencias y Seguridad, la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones, la integración de las plataformas tecnológicas, la ejecución de pruebas funcionales y de aceptación, así como la capacitación de los usuarios finales.

Estas actividades requieren una secuencia técnica de ejecución que demanda tiempos específicos para su desarrollo, razón por la cual se hace necesaria la ampliación del plazo del Convenio, con el fin de garantizar la implementación integral de la solución diseñada y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

En consecuencia, la Justificación Técnica no constituye un documento independiente de los estudios y diseños, sino la validación institucional de las conclusiones técnicas obtenidas durante dicha fase, mediante la cual la Administración Municipal y la Policía Nacional reconocen la necesidad de implementar la solución definida para garantizar la operación integral del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES.

Como resultado de la elaboración de los estudios y diseños especializados, se determinó la necesidad de contar con recursos adicionales para la implementación del proyecto, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.752.220.940), requeridos para atender las necesidades técnicas, operativas y financieras identificadas durante esta etapa y garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio. Estos recursos serán aportados por el Municipio de San José de Cúcuta, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8037 del 17 de junio de 2026.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo, y una vez verificado el estado de avance del proyecto, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por un término de cinco (5) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, con el fin de culminar la fase de implementación y garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido. (…)

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de implementación, en la cual deben ejecutarse las actividades de suministro, instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones definida en los estudios y diseños aprobados. Estas actividades constituyen la ruta crítica del proyecto y presentan una secuencia técnica y constructiva que debe respetarse para asegurar la correcta ejecución de la solución tecnológica.

Las actividades pendientes comprenden, entre otras, la construcción de la infraestructura civil requerida para la instalación de postes y canalizaciones, el tendido de la red de fibra óptica, la implementación de la infraestructura eléctrica y de respaldo energético, la instalación de cámaras, servidores, sistemas de almacenamiento, plataformas de gestión de video, estaciones de monitoreo y demás equipos especializados; así como la integración tecnológica, configuración de software, ejecución de pruebas funcionales, certificaciones técnicas, capacitación de operadores y entrega final del sistema.

Adicionalmente, la ejecución de esta etapa comprende procesos de adquisición, importación, nacionalización, transporte, puesta en sitio e instalación de equipos tecnológicos especializados, cuyos tiempos de fabricación y logística internacional inciden directamente en el cronograma de ejecución. De igual forma, las actividades relacionadas con la infraestructura eléctrica requieren la ejecución de pruebas, certificaciones y dictámenes de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y demás disposiciones técnicas aplicables, como requisito previo para la energización y puesta en operación del sistema.

En consecuencia, la ampliación del plazo solicitado responde exclusivamente al tiempo requerido para culminar la fase de implementación conforme a la ingeniería de detalle aprobada, garantizando que todos los componentes tecnológicos operen de manera integrada, segura y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, asegurando así el cumplimiento del objeto del Convenio y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…)

Componentes adicionales definidos en los estudios y diseños para la implementación del proyecto.

Componente	Estado	Cantidad	Valor Total (COP)
Fibra óptica monomodo	Mayor cantidad	7.706,31 m	$ 372.831.480
Sistema de visualización	Nuevo	1	$ 134.848.628
Monitores de visualización	Nuevo	22	$ 710.598.262
UPS 20 KVA trifásica	Nuevo	1	$ 110.499.215
Lectores de acceso facial para sala de control	Nuevo	3	$ 79.045.962
Planta eléctrica 150 KVA	Nuevo	1	$ 514.203.085
Transferencia eléctrica automática 630A	Nuevo	1	$ 212.383.326
Sistema de climatización tipo VRF para Centro de Monitoreo	Nuevo	1	$ 344.348.210
Servidor plataforma de comunicaciones	Nuevo	1	$ 166.969.411
Módulos de puesto de trabajo plataforma de comunicaciones	Nuevo	12	$ 97.145.604
Puestos de despacho plataforma de comunicaciones	Nuevo	12	$ 540.951.408
Módulos de puesto de trabajo (Radio Operadores)	Nuevo	6	$ 48.572.802
Puestos de despacho (Radio Operadores)	Nuevo	6	$ 270.475.704
Punto de visualización entidad territorial tipo 2 (Sala de Crisis)	Nuevo	1	$ 100.533.803
Sillas ergonómicas	Nuevo	20	$ 48.814.040
Recursos adicionales requeridos para la implementación			**$ 3.752.220.940**

(…)

Los recursos adicionales requeridos, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PPESOS M/CTE ($3.752.220.940), obedecen a necesidades técnicas derivadas de la ingeniería de detalle y están orientados a fortalecer las capacidades tecnológicas, operativas y funcionales del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES.

Su incorporación garantiza que la solución implementada cumpla con los principios de interoperabilidad, disponibilidad, confiabilidad, continuidad operativa, escalabilidad, seguridad de la información y resiliencia tecnológica, asegurando que la infraestructura instalada responda a los estándares exigidos para un sistema de misión crítica y permita una operación eficiente y sostenible durante su vida útil.

En consecuencia, la adición de estos componentes constituye un fortalecimiento de la infraestructura tecnológica proyectada, sin alterar la finalidad del Convenio Interadministrativo, orientada a la modernización y ampliación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES del Municipio de San José de Cúcuta (…)

VI. SOLICITUDES

El estudio de viabilidad técnica y jurídica y la posterior aprobación de la modificación presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 2352 de 2025, mediante la incorporación de recursos adicionales por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.752.220.940), destinados a financiar los ítems no previstos y las mayores cantidades de obra identificados durante la elaboración de los estudios y diseños especializados, conforme a la Justificación Técnica suscrita por el Municipio y la Policía Nacional y soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8037 del 17 de junio de 2026.

En consideración a las circunstancias técnicas expuestas, al estado actual de ejecución del proyecto, a la necesidad de culminar la fase de implementación de la solución tecnológica conforme a los estudios y diseños aprobados, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto del Convenio Interadministrativo, se solicita respetuosamente adelantar el estudio de viabilidad técnica, jurídica y financiera para la modificación del plazo de ejecución del Convenio, mediante una prórroga por un término de cinco (5) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior permitirá culminar las actividades pendientes de suministro, instalación, integración, configuración, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega de la solución tecnológica, asegurando su ejecución bajo criterios de calidad, oportunidad, trazabilidad y correcta inversión de los recursos públicos, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o finalidad del Convenio Interadministrativo."

5. Mediante Radicado 2026-3-003123-022466 Id: 819561 del 30 de julio de 2026, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, radicó solicitud de Primera Prórroga y Primera Adición al Convenio 2352 de 2025, indicando en el anexo 17 lo siguiente:

"(…)Revisada la solicitud de prórroga y adición al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2352 de 2025, junto con los soportes técnicos, financieros y administrativos aportados por el Municipio de San José de Cúcuta, esta supervisión considera técnicamente viable continuar con el trámite de modificación contractual. La necesidad de adicionar recursos por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.752.220.940) se deriva de los resultados obtenidos durante la etapa de estudios y diseños especializados, aprobados por la interventoría y recibidos a satisfacción por el Municipio y el Ministerio del Interior, los cuales identificaron mayores cantidades de obra, ítems no previstos y componentes indispensables para garantizar la adecuada implementación, operación, disponibilidad e integración del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), sin que ello implique modificación del objeto, alcance o finalidad del convenio. Así mismo, la prórroga por cinco (5) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026, se encuentra plenamente justificada, toda vez que las actividades pendientes corresponden a la fase de implementación del proyecto e incluyen procesos de importación, nacionalización, instalación, configuración, integración tecnológica, pruebas funcionales, capacitación y entrega final de la solución.

La ampliación del plazo también se sustenta en circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con las restricciones de la cadena internacional de suministro de equipos tecnológicos, debidamente acreditadas mediante certificaciones del proveedor autorizado DAHUA, el contratista, la interventoría y la Entidad Territorial. Dichas condiciones, asociadas a la escasez mundial de componentes electrónicos, han generado mayores tiempos de fabricación, transporte, nacionalización y entrega de equipos críticos, afectando la ruta crítica del proyecto e impidiendo ejecutar oportunamente las actividades de instalación, integración y puesta en operación del sistema. En consecuencia, esta supervisión concluye que la solicitud de prórroga y adición resulta técnica y contractualmente procedente, teniendo en cuenta que los recursos adicionales serán asumidos en su totalidad por el Municipio de San José de Cúcuta mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8037 del 17 de junio de 2026, sin generar aportes adicionales por parte del Ministerio del Interior, y que la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 permitirá culminar la ejecución del proyecto, conforme al cronograma actualizado presentado por la Entidad Territorial, garantizando el cumplimiento integral del objeto convenido y la adecuada inversión de los recursos públicos.

ACTIVIDAD	***FECHA INICIO***	***FECHA FINAL***	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA***
Importación, nacionalización y puesta en sitio de equipos tecnológicos	*01/07/2026*	*15/11/2026*	*Finalización de los procesos de fabricación, importación, nacionalización, transporte especializado, recepción, inspección técnica, inventario y alistamiento de cámaras, servidores, switches, almacenamiento, gabinetes y demás componentes tecnológicos requeridos para la implementación del sistema CCTV.*
Replanteo topográfico, ubicación y marcación de los puntos de camara	*01/08/2026*	*10/08/2026*	*Reconocimiento en campo, replanteo topográfico y marcación definitiva de los puntos de cámara, verificando las condiciones del terreno, ubicación de postes, cajas de inspección, canalizaciones y demás elementos conforme a los estudios y diseños aprobados.*
Obra civil e infraestructura tecnológica	*25/06/2026*	*15/11/2026*	*Construcción de cimentaciones, instalación de postes, canalizaciones, adecuación del Centro de Control y Monitoreo, infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones conforme a la ingeniería aprobada.*
Excavación para instalación de postes	*25/06/2026*	*15/11/2026*	*Ejecución de excavaciones para cimentación de postes metálicos, garantizando las dimensiones, profundidad y especificaciones estructurales establecidas en la ingeniería de detalle.*
Excavación para canalizaciones	*25/06/2026*	*15/11/2026*	*Construcción de zanjas destinadas al alojamiento de ductería para redes eléctricas y fibra óptica, conforme a los planos constructivos aprobados.*
Instalación de ductería	*25/06/2026*	*15/11/2026*	*Instalación de tubería PVC, accesorios, cajas de inspección y elementos de protección que conforman la infraestructura para las redes eléctricas y de telecomunicaciones.*

ACTIVIDAD	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*	*DESCRIPCIÓN TÉCNICA*
Relleno y compactación	*25/06/2026*	*15/11/2026*	*Relleno y compactación de excavaciones con materiales adecuados, restituyendo las condiciones del terreno y garantizando la estabilidad de la infraestructura instalada.*
Instalación del sistema de puesta a tierra (SPT)	*17/10/2026*	*31/10/2026*	*Construcción e instalación de los sistemas de puesta a tierra para cada punto de cámara, conforme al RETIE, NTC 2050 y demás normas técnicas aplicables, incluyendo pruebas eléctricas preliminares.*
Tendido de fibra óptica, cableado eléctrico y acometidas	*31/10/2026*	*18/11/2026*	*Instalación del cableado de fibra óptica, cableado eléctrico y acometidas utilizando la infraestructura previamente construida, verificando continuidad, radios de curvatura y protección mecánica de los cables.*
Empalmería y certificación de fibra óptica	*31/10/2026*	*21/11/2026*	*Ejecución de fusiones de fibra óptica, certificación de enlaces mediante OTDR y pruebas de continuidad para garantizar el desempeño de la red de comunicaciones.*
Instalación de equipos tecnológicos CCTV	*31/10/2026*	*18/11/2026*	*Instalación física, fijación y conexión de cámaras PTZ, cámaras fijas, gabinetes, switches, equipos de transmisión, almacenamiento y demás componentes definidos en los estudios y diseños.*
Configuración y puesta en funcionamiento	*21/11/2026*	*02/12/2026*	*Configuración lógica y parametrización de cámaras, direccionamiento IP, alimentación eléctrica, comunicaciones, almacenamiento y servicios requeridos para la operación del sistema.*
Integración tecnológica	*04/12/2026*	*11/12/2026*	*Integración de todos los dispositivos configuración de servicios, perfiles de grabación, almacenamiento, administración centralizada e interoperabilidad con el Centro de Control y Monitoreo.*
Pruebas de conectividad y funcionamiento	*11/12/2026*	*15/12/2026*	*Verificación de enlaces de comunicaciones, transmisión de video, estabilidad de la red, disponibilidad de equipos y correcto funcionamiento operativo del sistema CCTV.*
Pruebas de aceptación (FAT/SAT) y validación funcional	*11/12/2026*	*15/12/2026*	*Ejecución de pruebas funcionales individuales e integrales, validación de calidad de imagen, operación PTZ, grabación, almacenamiento, analíticas, interoperabilidad y aceptación técnica de los puntos de cámara.*
Capacitación de operadores y transferencia de conocimiento	*11/12/2026*	*15/12/2026*	*Capacitación técnica al personal del Municipio y de la Policía Nacional en administración, operación, mantenimiento y gestión de la plataforma CCTV, conforme a las especificaciones del fabricante.*
Entrega técnica, documentación y cierre contractual	*15/12/2026*	*31/12/2026*	*Entrega formal de la solución implementada, incluyendo planos as built, protocolos de pruebas, certificados RETIE, garantías, licencias, inventarios, manuales, actas de recibo, informes técnicos y demás soportes requeridos para el cierre y liquidación del contrato.*

Con base en las condiciones actuales de ejecución, esta supervisión concluye que no resulta técnica ni materialmente viable culminar el objeto del convenio dentro del plazo contractual vigente, el cual expira el 31 de julio de 2026. A la fecha, el proyecto presenta un avance físico del siete coma once por ciento (7,11 %), porcentaje que refleja el impacto generado por los tiempos adicionales requeridos para la fabricación, importación y entrega de los equipos tecnológicos especializados. En consecuencia, el tiempo restante de ejecución resulta insuficiente para culminar la totalidad de las obras, desarrollar las integraciones tecnológicas, realizar las pruebas correspondientes y efectuar la puesta en operación del sistema, conforme al cronograma específico de implementación.

Es importante precisar que la presente prórroga y adición no implica perjuicios ni causa costos adicionales ni adiciones presupuestales para el Ministerio del Interior, toda vez que la totalidad de la adición presupuestal será asumida por el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander. (…)"

6. Para la presente modificación contractual, asiste la voluntad de las partes y se efectúa en el marco legal y jurisprudencial. Para la adición de recursos el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

señala que esta no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado; en consecuencia, se establecen los siguientes:

VALOR INICIAL DEL COVENIO	$31.947.009.281
50% DEL VALOR INICIALMENTE PACTADO	$15.973.504.640,5
VALOR A ADICIONAR	$3.752.220.940
% A ADICIONAR CONFORME AL VALOR INICIAL	11,74 %
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$35.699.230.221

7. Para soportar la presente adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8037 del 17 de junio de 2026, aportado por el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander.

8. Que según concepto del Consejo de Estado "*la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (…) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. (…). Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (…) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes (…). De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes".*

9. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente otrosí al Convenio 2352 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2352 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, razón por la cual, se modificará la Cláusula Cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio."*

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2352 de 2025 la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.752.220.940),** por lo anterior, se modifica la cláusula quinta, quedando así:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:*** *El valor del convenio será por la suma de* ***TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($35.699.230.221),*** *incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera:* ***1. APORTES DEL MINISTERIO – FONSECON****: Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC/TE ($23.947.009.281) discriminados así:* ***A. Vigencia 2025****. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39625 de fecha 07 de noviembre de 2025 con un saldo por comprometer de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (19.157.607.425) rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.* ***Vigencia 2026.*** *Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número o 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC/TE (4.789.401.856****). 2. APORTES DEL MUNICIPIO:*** *El MUNICIPIO aporta la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES*

DOSCIENTOS VEINTE MILNOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($11.752.220.940), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 00001361 del 21 de febrero de 2025 y No. 8037 del 17 de junio de 2026."

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN: La Cláusula Séptima quedará así:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: APORTES DEL MINISTERIO – FONSECON: *Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC/TE ($23.947.009.281) discriminados así:* ***A. Vigencia 2025****. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39625 de fecha 07 de noviembre de 2025 con un saldo por comprometer de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MC/TE (19.157.607.425), rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.* ***B. Vigencia 2026****. Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número o 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC/TE (4.789.401.856)* ***APORTES DEL MUNICIPIO****: El MUNICIPIO aporta la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS. M/CTE ($11.752.220.940), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 00001361 del 21 de febrero de 2025 y No. 8037 del 17 de junio de 2026."*

DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hace parte integral de la presente modificación: 1) La solicitud presentada por el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el Radicado 2026-3-003123-022466 Id: 819561 del 30 de julio de 2026, y los documentos soporte. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8037 del 17 de junio de 2026 expedido por el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes las cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2352 de 2025 que no hayan sido sujeto de modificación.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. El Municipio se obliga a tramitar ante la Aseguradora que profirió la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, los ajustes de acuerdo con lo establecido en la presente prórroga y adición y cargar el respectivo anexo, para aprobación del Ministerio del Interior a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente otrosí se entiende perfeccionado por las partes con la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Diego Armando Lechuga de la Hoz – Subdirector de Gestión Contractual (E)
Proyectó: Diana Camila Bautista Agudelo – Abogada Contratista SGC